



# Resolución Directoral N° 066 -2018-OGRH-SG/MC

Lima, 11 FEB. 2019

Vistos, la Hoja de Elevación N° 000165-2019/OGAJ/SG/MC de fecha 05 de febrero de 2019 y la Resolución Ministerial N° 054-2019-MC de fecha 07 de febrero de 2019 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000165-2019/OGAJ/SG/MC de fecha 05 de febrero de 2019, el Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que mediante Informe N° 000017-2019/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 22 de enero de 2019, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, solicita que se encargue las funciones del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, a la señorita Joanie Kristell Guerrero Mercado, a partir del 11 de febrero y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, en esa línea, mediante Resolución Ministerial N° 054-2019-MC, de fecha 07 de febrero de 2019, se autoriza el viaje en comisión de servicios del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, a las ciudades de Madrid y Berlín, del Reino de España y la República Federal de Alemania respectivamente, del 09 al 15 de febrero de 2019;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC, Resolución Ministerial N° 306-2018-MC y Resolución Ministerial N° 439-2018-MC, se advierte que la unidad orgánica Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, es un cargo previsto;

Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, por otro lado, en el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2019, se resolvió delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2019, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la



*Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.*

(...);  
(...);

Que, atendiendo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 054-2019-MC de fecha 07 de febrero de 2019, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, por lo cual, conforme a lo solicitado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, correspondería designar temporalmente a la señorita Joanie Kristell Guerrero Mercado, para que en forma adicional a sus labores contenidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0356-2018-MC, ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección antes citada, por el periodo comprendido entre el 11 al 15 de febrero del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar temporalmente las funciones a la señorita Joanie Kristell Guerrero Mercado del cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, por el periodo comprendido entre el 11 al 15 de febrero del año en curso; en adición a las labores del Contrato Administrativo de Servicios N° 0356-2018-MC, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señorita Joanie Kristell Guerrero Mercado, así como anexar copia de la misma en su legajo personal.

**Regístrese y Comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

  
-----  
Consuelo Chávez Medina  
Directora General (e)